

ACTA N° 10/2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE

En Santovenia de Pisuerga, a las veinte horas y treinta minutos del jueves uno de octubre de dos mil veinte se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan a fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación que ha sido previa y legalmente convocada.

Alcalde-Presidente:

D. Bernardo Canedo López (Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)

Concejales:

D. Carlos Herrero Martín (Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)
Roberto Sánchez de la Rosa (Santovenia toma la palabra)
Dña. María Esther Mínguez González (Santovenia toma la palabra)
Dña. Eva María Hurtado Hervada (Santovenia toma la palabra)
D. Francisco Aguilar García (Santovenia toma la palabra)
D. Germán Tejedor Quintana (Concejal no adscrito)
D. Teodoro López Duque (Concejal no adscrito)
Dña. Margarita Ortega Andrés (Concejala no adscrita)
D. Víctor Hervada Vecino (Partido Popular)
D. Jesús Zancada Lobato (Partido Popular)

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Bernardo Canedo López y asistidos por el Secretario D. Pablo Rivera Fernández de Velasco.

Abierta la sesión por el Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1.-APROBACIÓN BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si alguien tiene alguna sugerencia u objeción que realizar al borrador del acta de la sesión celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte que les ha sido entregado junto convocatoria.

No se realiza ninguna.

El acta es aprobado por unanimidad.

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ARZOBISPADO DE VALLADOLID PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS SALONES PARROQUIALES

Por la Alcaldía se informa de la pretensión de formalizar un convenio para la utilización por parte del Ayuntamiento de los locales propiedad de la Parroquia de San HJuan Bautista de la localidad a fin de poder realizar las actividades que anualmente organiza el Ayuntamiento, y propone la aprobación del mismo cuyo texto íntegro es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA Y EL ARZOBISPADO DE VALLADOLID PARA LA UTILIZACIÓN POR ERL AYTO. DE LOSCALES PROPIEDAD DEL ARZOBISPADO CON FINES CULTURALES

Primero: El Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga es competente para crear y promover acciones formativas y culturales de diverso dirigidas a su población de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Segundo: El Arzobispado de Valladolid , por medio de la Parroquia San Juan Bautista de Santovenia de Pisuerga, es propietario de unos locales ubicados en Calle Pozo nº 2 de Santovenia de Pisuerga, 47155 VALLADOLID integrado en la Referencia Catastral 9774009UM5197S0001JI

El presente Convenio ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de octubre de 2020

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga y el Arzobispado de Valladolid para la utilización por éste último de los locales descritos.

Segunda. Regulación

El presente Convenio se regirá por lo específicamente dispuesto en el mismo y se ampara en:

- a) La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- b) Demás normativa aplicable.

Tercera. Actuaciones a realizar por el Ayuntamiento

El Ayuntamiento utilizará los locales objeto del convenio para la realización de actividades culturales-deportivas que organiza habitualmente, comprometiéndose a conservar los locales en el estado en que le sean entregados, y no hacer uso de los mismos para cualquier otra finalidad.

Cuarta. Aportación económica del Ayuntamiento

Al Ayuntamiento abonará al Arzobispado de Valladolid la cantidad de 1.000,00.-€ anuales durante la duración del convenio, cantidad afectada a las necesidades de la parroquia (*El pago de realizará en la cuenta bancaria titularidad de la Parroquia San Juan Bautista de Santovenia de Pisuerga*)

Quinta. Entrada en vigor y duración

5.1 La entrada en vigor del presente convenio se producirá en el momento de su firma.

5.2 El presente Convenio tendrá la duración de un (1) año que se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes de denuncia (ésta puede ser realizada en cualquier momento) hasta un máximo de cinco años.

Sexta. Resolución de conflictos

Cualquier conflicto o discrepancia que surja en el desarrollo o extinción del presente Convenio se resolverá de mutuo acuerdo por las Partes. Serán competentes en todo caso para la resolución de conflictos derivados del presente Convenio los tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Pregunta la Alcaldía si algún concejal quiere realizar alguna intervención o pregunta

D. Víctor Hervada recuerda que el ayuntamiento ya paga determinados gastos de esos locales que utiliza (luz y agua) debido a que no dispones de espacios propios. Le parece bien que se regularice esta relación, y espera que el Arzobidspado de Valladolid re4sponda cuando se le necesite.

D. Germán Tejedor exponer que el convenio se firma con el Arzobispado pero se si delegase se formañizaría con el Párroco y la cantidad que se aporta se ingresaría en la cuernta de la parroqui de San Juan para financiar actuaciones dentro del municipio. Recuerda que el ayuntamiento no paga consumos sino los gastos de limpieza y mantenimiento.

D. Carlos Herrero opina que es necesario formalizarlo ya que carecemos de locales propios para las actividades.

D. Roberto Sánchez pregunta si se formaliza a petición de la Parroquia y recuerda que si bien la aportación es mínima, durante estos años el ayuntamiento ha corrido cons los gastos de gas, considera que es mejor formalizarlo directamente con la parroquia y solicta que se incluya expresamente que el destino de la aportación son actuaciones en la localidad. También quiere dejar patenta el malestar con el Arzobispado por la falta de colaboración con el ayuntamiento cuando así se le ha requerido, como ocurrió con el cementerio.

Somedita la propuesta a votación ordinaria SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

3.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

1.-Se ha mantenido reunión con los Alcaldes de Renedo, Cigales, zaratán y Cabezón para tratar diversos temas como el problema de los ocupas y el COVI19 y el malestar es común por la falta dse información que se nos proporciona por parte de las demás Administraciones Públicas.

2.-Se ha realizado una visita a las obras del centro cívico por parte de todos los grupos municipales.

3.- Calle Congreso. Se tramita en la actualidad un expediente de restitución de la legalidad y sancionador respecto a un edificio en obras paralizadas.

4.-Contol población palomas. La empresa encargada infoema de la captura de 718 palomas sobre las 1500 proyectadas, infotrman que se llevan a la comarca de Tierra de Campos.

5.-Subvención material escolar. Los alumnos de infantil ya tienen los libros, y los de primaria estamos pendientes de la subvención de la Diputación Provincial.

6.- Se ha programado una serie de actividades culturales desde el 3 de octubre (colocación placa Jonás Castro, presentación de un libro, exposición de fotografía Santovenia 1970 y actuación de María Salgado)

4.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el nº 296 de 14 de septiembre de 2020 hasta el nº 318 de 25 de septiembre de 2020 de los cuales disponen de copia los Concejales de la Corporación.

5.- MOCIONES.

No se presenta ninguna

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS:

***** D. Victor Hervada expone:

1.-Reafirmarse en las peticiones realizadas en plenos anteriores (Pasos de Calle Real con Calle Pozo e iluminación del Puente Alicia Zamora)

***** D. Germán Tejedor expone:

Se tramita en la actualidad el modificado del proyecto técnico del centro cívico que se aprobó en la sesión de julio, se encuentra pendiente del informe de los técnicos de la Diputación Provincial.

***** D. Roberto Sánchez expone:

1.-En cuando a la programación cultural pregunta si se puedev celebrar el concierto.

Alcaldía: Si respetendo los aforos y siendo un tema cultural.

Germán Tejedor: Está incluido en la programación de la Diputación Provincial que nos lo ha asignado, y pensado en la fiesta de los mayores de octubre.

2.- Actividades deportivas: Se observa que nas se ponen en marcha y otras no.Se ha consultado con varios organismos y administraciones y nos dicen que se pueden realizar entranamientos pero con precauciones. No entiende el porqué no se inician ya que perjudica a la población infantil, y en otrosmunicipios ya se han iniciado. Se trata de actividades de grupos no federados que pueden trabar con una buena planificación y con las cautelas necesarias.

Alcaldía: Se trata de deportes federados que tienen su propis notrmstivs controlada por las federaciones.

Jesús Zancada: Hoy mismo se ha hecho público que el deporte federado debe seguir esperando y la actividad de entrenamiento se puede realizar pero sin contacto, se puede hacer por los niños, pero siempre cumpliendo la normativa.

D. German Tejedor considera que si bien todos queremos que se puedan realizar las actividades deportivas, debemos actuar con prudencia y paciencia.

Alcaldía: Si bien está de acuerdo con lo expuesto, el Ayuntamiento debe ser responsable y cumplir con la normativa vigente, lo primero es la salud de los participantes.

3.-Edificio de Calle Congreso: El procedimiento se inició en 2018 a instancia de los vecinos. Este edificio cumple con las condiciones de la licencia concedida en 2006 con un PGOU distinto al actual en el cual no tiene cabida. Solicita que se les tenga informados de las actuaciones del promotor en este asunto.

4.-Actuaciones en los polígonos: Hay una factura de trabajos de posibles actuaciones que podría haberse hecho por el arquitecto municipal.

Germán Tejedor; Esa factura se corresponde con una memoria redactada por un especialista en la materia de forma urgente para ser presentada en la Junta de CyL para unas posibles ayudas.

5.-Medio Ambiente: Pregunta por las actuaciones que se plantean y que ha pasado con los árboles de la chopera.

Germán Tejedor: Los árboles se intentó plantarlos pero eran demasiado pequeños.

6.- Actividad de kárate: Hay una empresa que los hacía estos últimos años que dice que no se les ha adjudicado por motivos ajenos a los criterios habituales.

Alcaldía: No se puede adjudicar una actividad a la que no se ha licitado como puede comprobarse en el expediente.

7.- Planos municipales: Pregunta por qué no son públicos.

Alcalde: Nadie ha dicho que no sean públicos, pero siempre teniendo en cuenta que con la normativa actual el aforo es de aproximadamente de 10 personas.

8.- Bando móvil: Considera que se está utilizando como medio de propaganda política y no como medio de información general de los vecinos (Informa de reuniones del equipo de gobierno) que se informe de todo (obras,...)

Alcaldía: No se hace propaganda sino que se explica el contenido de las reuniones que mantiene el equipo de gobierno con otras administraciones o entidades.

9.- Centro Cívico: Se ha presentado queja por escrito debido a que se están ejecutando obras previstas en el proyecto técnico que al día de la fecha aún no se ha aprobado y solicita se emita informe sobre esta situación.

Alcaldía: Reitera que en su opinión el centro cívico desde el principio se queda pequeño y será necesario afrontar las modificaciones que hagan falta.

D. Germán Tejedor expone que las obras ejecutadas son las certificadas por la dirección técnica y no otras y de que se trata de avanzar con lo que tenemos.

D. Roberto Sánchez contesta que las dimensiones del centro cívico son las que son y con lo que se podía contar en ese espacio y momento, más superficie sería mayor coste económico.

10.- Solicita que se emitan en directo los plenos.

D. Germán Tejedor informa que este tema se ha presupuestado en más o menos 8.000.-€ y que no parece el momento más adecuado.

11.-Piscinas municipales: Solicita que durante el invierno se recoja todo el material que queda expuesto fuera.

12.- Pistas deportivas: Solicita se repongan las redes.

13.-Transporte público: Tenemos un grave problema con las normas de seguridad en la línea de La Regional VSA ya que se incumplen las medidas de distanciamiento por lo que sería necesario duplicar el servicio en horas determinadas, que se requiera a la empresa independientemente de solicitarlo a la Junta de CyL que es quien tiene relación directa con la empresa.

Alcaldía: estamos en ello, se ha solicitado reunión con La Regional VSA

***** Dña. Esther Mínguez expone:

Tenemos un problema con el colegio ya que no hay espacio suficiente para la realización de las actividades en el polideportivo no hay que salir a la calle.

Alcaldía: Se ha hablado con el colegio antes de iniciar las actividades organizadas por el ayuntamiento y se pretende que haya sintonía entre las partes siempre teniendo en cuenta que se trata de un polideportivo municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

El Secretario,